



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000846-02

*Rechazo por el Pleno de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una bonificación del 100 % de la cuota tributaria de los impuestos de actos jurídicos documentados y de transmisiones patrimoniales para los supuestos contemplados en la línea de avales anunciada por el Gobierno de España, a reducir el tipo general del impuesto de actos jurídicos documentados al 0,5 % y a establecer una bonificación en la cuota del 100 % para compra de vivienda habitual; y a que inste al Gobierno de la Nación a modificar la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, a recuperar la deducción en el IRPF por inversión en vivienda habitual con préstamo hipotecario, a extender a todos los españoles la deducción en el IRPF por gastos de alquiler y a modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 256, de 5 de marzo de 2024.*

### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2024, rechazó la proposición no de ley, PNL/000846, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una bonificación del 100 % de la cuota tributaria de los impuestos de actos jurídicos documentados y de transmisiones patrimoniales para los supuestos contemplados en la línea de avales anunciada por el Gobierno de España, a reducir el tipo general del impuesto de actos jurídicos documentados al 0,5 % y a establecer una bonificación en la cuota del 100 % para compra de vivienda habitual; y a que inste al Gobierno de la Nación a modificar la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, a recuperar la deducción en el IRPF por inversión en vivienda habitual con préstamo hipotecario, a extender a todos los españoles la deducción en el IRPF por gastos de alquiler y a modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 256, de 5 de marzo de 2024.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández